

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21727 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal 456/2012 se dictó Auto en fecha 1 de abril de 2019 por el que se ha declarado la conclusión del concurso de CRISTALES Y ARTÍCULOS DE REGALO, S.A., con CIF A28311728, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa y se acuerda el archivo de las actuaciones.

Se acuerda en la misma resolución el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso, y tratándose de persona jurídica, se declara su extinción, librando el mandamiento oportuno al Registro en que se registró en su día para la cancelación de la hoja registral.

Madrid, 14 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190027342-1